

Prorroga vigencia versión actual CFDI de nomina

Estimados clientes

El pasado 14 de octubre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó una serie de modificaciones a la guía de llenado para el Comprobante Fiscal Digital por Internet de Nomina, las cuales entran en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

En relación a lo anterior, el SAT ha anunciado a través de su página de Internet, que la mecánica actual de llenado del CFDI de Nómina seguirá vigente hasta el 31 de enero de 2020; es decir, los cambios dados a conocer el 14 de octubre, entran en vigor el 1 de febrero de 2020:

Documento	Descripción	Publicación en esta página	Consulta
Guía de llenado	Aplicable para la versión 3.3 de la factura y el complemento de nómina versión 1.2	14/10/2019	Guía
Histórico de la guía de llenado	Versiones anteriores de la guía de llenado.	----	Históricos
Calendario de actualizaciones	Revisiones a la guía de llenado.	05/07/2019	Calendario
Catálogo del complemento	Consulta las claves y descripciones de los catálogos requeridos para llenar tu factura. Nota: La fecha de inicio y fin de vigencia para las claves incluidas en las actualizaciones de los catálogos, se indican en las columnas correspondientes en cada catálogo, por lo que para aquellas claves cuya vigencia expiró, no se podrán utilizar a partir de la fecha indicada en la columna fecha fin de vigencia.	05/12/2019	Catálogo
Preguntas frecuentes	Respuesta a las que se realizan con mayor frecuencia (vigente).	24/03/2017	Preguntas 1.2
Histórico de preguntas frecuentes	Versiones anteriores del documento de preguntas frecuentes.	----	----
Casos de uso	Material de apoyo para la generación de facturas.	07/08/2017	Casos
PAC's	Relación de proveedores de certificación de factura que ofrecen los servicios de timbrado de recibo de nómina con complemento de nómina 1.2.	----	Lista
Material de apoyo	Presentaciones, videos, etc.	----	Material

Documentos técnicos del recibo de nómina versión 1.2 vigentes hasta 31 de enero del 2020

Se anexa el siguiente link donde se puede consultar dicha publicación.

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_nomina.htm

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Cordialmente
Departamento de Impuestos
Corporativo Villalobos